



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

PRÁCTICA DE COLABORACION CON LA CÁTEDRA DE TELEFÓNICA

Curso 2016/2017

1. OBJETO Y DURACIÓN DE LA BECA

Se trata de colaborar en las actividades de la Cátedra Telefónica de la universidad de León durante el curso 2016. Estas actividades incluyen el mantenimiento de la presencia en redes sociales y la generación de contenido (blog, twitter, página web, etc.), la atención a los centros escolares que visitan las instalaciones de la cátedra en el Módulo de Investigación en Cibernética, el desarrollo de las demostraciones con robots móviles que se realizan en el mismo, la colaboración en las actividades organizadas por la cátedra (jornadas, seminarios, etc.) y todas aquellas encomendadas por la dirección de la cátedra y relacionadas con la misma.

2. DURACIÓN, DOTACIÓN

El periodo de colaboración será del 15 de noviembre de 2016 al 15 de octubre de 2017 a razón de 15 horas semanales y con una dotación económica mensual de 360€ al mes.

Esta práctica está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y al correspondiente Régimen de Seguridad Social y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el colaborador y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- Estar matriculado en la Universidad de León en el Máster de Ingeniería Informática, Máster en Ciberseguridad o Máster en Cibernética.
- Haber aprobado, como mínimo, el 50% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2015-2016).
- Estar matriculado, en el presente curso, de un mínimo de 30 créditos, salvo aquellos alumnos a los que les resten menos asignaturas para finalizar sus estudios.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- Se valorará fundamentalmente el expediente académico
- Conocimientos de las siguientes tecnologías: ROS, Javascript, C++
- Tener conocimientos de diseño y codificación de aplicaciones Web

4. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias, se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de forma online mediante un formulario que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de León, apartado Servicios, Área de Actividades Estudiantiles.

El plazo de presentación será hasta las **14:00 h. del día 27 de octubre de 2016**. Para ello, se deberá rellenar el formulario y seguir los pasos que se indican. Solo se podrá realizar un intento para rellenar el formulario.

5. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

La selección será realizada por una Comisión nombrada al efecto por la Vicerrectora, e integrada por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo o persona en quien delegue, el director de la Cátedra Telefónica y un representante de la Junta de Estudiantes.

La comisión podrá realizar una entrevista personal, una prueba teórica y/o práctica, a la cual el alumno será convocado a través de su email institucional (xxxxxx@estudiantes.unileon.es).

Los alumnos solo podrán realizar estancias de colaboración durante un periodo de dos cursos académicos como máximo, a partir de la convocatoria actual.

6. NOMBRAMIENTO DE LOS SELECCIONADOS

La lista de aspirantes seleccionados será publicada a lo largo de los últimos días de octubre, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), en la web de la Universidad, apartado Servicios, Área de Actividades Estudiantiles.

La realización de esta práctica es compatible con las ayudas al estudio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Junta de Castilla y León; y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Es incompatible con otras estancias de colaboración, cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante percibe retribuciones por rendimientos del trabajo.

7. RESCISION Y RENUNCIA DE LAS PRÁCTICAS DE COLABORACIÓN

Esta estancia podrá ser revocada por la Vicerrectora a propuesta justificada del Director de la Cátedra Telefónica - Universidad de León, por incumplimiento de las condiciones generales, quedando obligado el estudiante a la devolución de los importes indebidamente percibidos, en su caso.

Si el estudiante seleccionado renunciara, sin causa justificada y documentada, no podrá optar a la convocatoria de estancias del curso 2017/2018. El disfrute de una de estas prácticas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

León, 20 de octubre de 2016
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO,
por delegación del Rector de 11 de mayo de 2016

Fdo.: Ana I. García Pérez